

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de la Resolución del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales por la que se convoca el II Concurso de Intervención Mural en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada.

BDNS (Identif.): 665320

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/665320>

Primero. Beneficiarios.

Podrá participar en el Concurso cualquier miembro del estudiantado matriculado en el curso académico 2022/2023 en los grados, másteres y estudios de doctorado que se imparten en la Facultad de Bellas Artes, así como las personas egresadas de los mismos, que hayan finalizado sus estudios en los dos años anteriores a la convocatoria del presente concurso (cursos 2020/2021 y 2021/2022), que cumplan las presentes bases. La presentación de proyectos podrá hacerse de manera individual, o como colectivo. En este último caso, todas las personas integrantes del colectivo deben cumplir lo estipulado en las bases.

Segundo. Objeto.

El Concurso tiene por objeto la realización de una pintura mural en la zona del vestíbulo, primera planta, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UGR. Con este Concurso se pretende proporcionar a las personas a las que va dirigido la oportunidad de mostrar sus capacidades en esta modalidad artística y, por otro lado, fomentar el interés por el arte y la cultura, además de promover la reflexión sobre temas de plena actualidad entre los miembros de la comunidad universitaria, como personas comprometidas y socialmente responsables.

El mural deberá permitir visualizar la idea del desarrollo económico y del progreso social como un medio para lograr el bienestar de las personas, que tenga presente el fomento de la equidad social y la igualdad de oportunidades, mediante la lucha contra la pobreza, la exclusión social y cualquier forma de explotación, poniendo el énfasis especialmente en la igualdad de género, de manera que el mural sirva como contrapunto a la imagen representada en otras zonas de la Facultad, en la que se proyecta un estereotipo masculinizado, ya superado, y, por tanto, anacrónico, de nuestras profesiones en lo tocante a la cuestión de género.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran publicadas en la web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada (<http://fccee.ugr.es/>).

Cuarto. Cuantía.

En el presente Concurso se adjudicará un único premio, dotado con 2.000 euros. Los gastos en materiales deberán ser sufragados por la persona o colectivo que ha presentado el proyecto ganador.

00274881

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 16 de enero de 2023 y permanecerá abierto hasta el 10 de febrero de 2023, a las 14:00 horas.

Sexto. Otros datos.

Cada participante podrá presentar un solo proyecto, que ha de ser inédito. Las solicitudes deberán ir acompañadas por la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción (disponible en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

- Copia del DNI de la persona solicitante o de las personas integrantes del colectivo solicitante.

- Declaración responsable de la persona solicitante o de las personas integrantes del colectivo solicitante, en la que se indique que se cumplen las condiciones establecidas en las bases.

- a) Dossier en formato PDF (máximo de 10 Mb), que incluya: memoria justificativa de la adecuación del proyecto presentado a la temática del Concurso, especificando el título de la obra; propuesta detallada para la intervención mural (a escala), donde se indicará la técnica a utilizar, medios materiales y otras posibles necesidades de los muralistas (andamio, pértigas, etc.), así como el tiempo requerido para realizarla; breve texto explicativo (extensión máxima de 500 palabras) de la temática que se pretende reflejar en el mural; breve CV de la persona solicitante o de las personas integrantes del colectivo solicitante; portafolio de trabajos anteriores.

La intervención artística, entre el grafiti y el mural contemporáneo, deberá ceñirse a las características técnicas especificadas en las bases de la convocatoria.

Granada, 21 de diciembre de 2022.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.